ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBO
19 MAR 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
17 MAR 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2386 /
LA LIGUA, 14 MAR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°06/2025 Esc. Básica Quebradilla.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de materiales para la realización de diversas actividades.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de materiales para la Escuela Básica Quebradilla, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Dagoberto González Vargas, Rut: 08.778.176-3, por un valor total de $678.300.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JRA/MVR/fcu

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
18 MAR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
07 MAR 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OF. ORD. N° 6
MAT.: Solicitud de recurso
LA LIGUA, 06/03/2025

DE: Olga Gómez Zamora

A : Carla Fernández Ayala

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**Gestión Pedagógica**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer la implementación de estrategias para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.**
Justificación	**Este material será utilizado por la comunidad educativa en el desarrollo de diferentes habilidades del plan de estudio, con la finalidad de que los estudiantes creen y expongan sus trabajos en las diferentes asignaturas.**
Uso	**Talleres y asignaturas del plan de estudio**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS	**8.778.176-3**	5	Resmas de papel fotográfico de 100 unid. A4	**410605**
		12	Cintas de embalaje transparente, Tesa, 40mts.	
		1	Paquete de fundas transparentes Oficio 100 unid.	
		1	Paquete de fundas transparentes Carta 100 unid.	
		100	Cartuchos de papel Kraft de 1 kilo	
		100	Cartuchos de papel Kraft de 2 kilos	
		34	Recargas de plumón, colores: (8) negro, (4) rojo, (2) verde, (2) naranjo, (2) morado	
		1	Cono de pita blanca de algodón 1kg	
		10	Cajas de grapas	
		35	Resma de papel tamaño oficio	
		12	Resma de papel tamaño carta	
		60	Plumones Pilot V board recargable,colores:negro,rojo,verde,Naranja,morado (12 de cada color)	

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

ESCUELA BASICA QUEBRADILLA
Departamento de Educación

Nombre y firma del director(a)

DIRECTOR
DEPTO DE EDUCACION

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

07 MAR 2025

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Esc. G-16

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
5	Resmas de papel fotográfico de 100 hojas, A4 Kores	14.000	70.000
12	Cintas de embalaje transparente, Tesa, 40mtrs.	950	11.400
1	Paquete de fundas transparentes Oficio de 100 unid.	5.000	5.000
1	Paquete de fundas transparentes Carta de 100 unid.	5.000	5.000
100	Cartuchos de papel Kraft de 1 kg.	30	3.000
100	Cartuchos de papel Kraft de 2 kg.	50	5.000
34	Recargas para plumones Pilot Vboard de pizarra, colores: 10 negro, 6 rojo, 6 verde, 6 naranja, 6 morado	1.500	51.000
1	Cono de pita de algodón color blanco de 1kg.	9.900	9.900
10	Cajas de grapas	1.500	15.000
35	Resmas de papel tamaño oficio de 500 hojas	5.800	203.000
35	Resmas de papel tamaño carta de 500 hojas	4.800	168.000
60	Plumones Pilot V board recargable, colores: negro, rojo, verde, naranja, morado (12 de cada color)	2.200	132.000
		Total	**678.300**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 6 de marzo de 2025

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

oficio

2 mensajes

Escuela Quebradilla <escuela.quebradillag16@gmail.com> 6 de marzo de 2025, 11:51 a.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Estimadas
adjunto oficio solicitante
Saluos

Adjunto oficio
Olga Gómez Zamora
Profesora Encargada
Escuela Básica Quebradilla

3 archivos adjuntos

- **oficio 6..pdf** 94K
- **oficio 6.pdf** 208K
- **Material didácrico.pdf** 643K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 7 de marzo de 2025, 9:02 a.m.
Para: Escuela Quebradilla <escuela.quebradillag16@gmail.com>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS
RUT Contribuyente : 8778176-3

Fecha de realización de la consulta: 18-03-2025 10:38 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-11-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

tividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR	474100	Primera	Si	10-07-2020
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	25-05-2017
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	06-01-2011
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476400	Primera	Si	06-01-2011
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	14-11-2012

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-01-2021	28-02-2021	AUTORIZACION BOLETA PAPEL ART. 56 LEY DE IVA
01-01-2021	28-02-2021	AUTORIZACION BOLETA PAPEL ART. 56 LEY DE IVA

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2021
Boleta Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Notas De Credito	2016
Nota Credito Electronica	2025
Otros Libros Empastados	2007
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.